



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

donde para ala Yglesia a Valcians  
mediante carta del puente Terredad  
la Parroquia de Santa Maria, y para  
ben xori, mediante a carta de lloca  
de este Pueblo y Montafado, hasta  
que se declare libre de Epidemia  
en cuyo caso se ratificara el  
punto con quantos pormas  
ciudades y lugares y circunstan  
cias que se presentaren.

En este Ayuntamiento se ha hecho  
punto por el Sr. D. M. de la  
Seda. que por la Junta de Sani  
dad Superior del Reyno, habiendo  
comunado a esta Villa D. J. N.  
Miquel Cabanellas Inspector general  
de Epidemias de los Reynos de Valencia  
y Murcia, para impedir en el  
Pueblo, las enfermedades epidemicas  
que se padieren, el orden mod  
y forma de Estipandas y de la

